

**CARTA MMA N° 204286**

SANTIAGO, 23 de octubre de 2020

Señora  
Flavia Liberona Céspedes  
Fundación Terram.  
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para entregar respuesta a sus cartas de fecha 16 de marzo de 2020 y 14 de agosto de 2020.

**I. Carta de fecha 14 de agosto de 2020.**

Mediante carta de fecha 14 de agosto de 2020, enviada por su parte, en representación de Fundación Terram, a la casilla de correo electrónico "[normatermoelectricas@mma.gob.cl](mailto:normatermoelectricas@mma.gob.cl)", se solicitó incorporar al expediente del proceso de revisión del D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, las presentaciones de Fundación Terram de fecha 20 de marzo y 30 de abril de 2020, ambas realizadas mediante envío de correo electrónico a esta Secretaría de Estado, con todos los antecedentes en ellas acompañados, incluida también la referida carta de 14 de agosto de 2020.

Sobre el particular, su carta de fecha 30 de abril de 2020 fue remitida el mismo día, mediante correo electrónico de Flavia Liberona Céspedes ([fliberona@terram.cl](mailto:fliberona@terram.cl)) a la casilla de correo electrónico [normatermoelectricas@mma.gob.cl](mailto:normatermoelectricas@mma.gob.cl), en la cual adjunta 28 antecedentes para el proceso de revisión del D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

En relación con lo anterior, se informa que se cuenta con su presentación de fecha 30 de abril de 2020. Sin embargo, debido a un error detectado en la plataforma electrónica de correos, los antecedentes fueron recepcionados de manera tardía.

En virtud de que la documentación sobre la materia fue presentada en tiempo y forma, ésta ha sido incorporada al expediente del proceso mediante una providencia de fecha 23 octubre de 2020, adjuntando todos los antecedentes recibidos en la casilla de correo

electrónica referida. Asimismo, se informa que su presentación de fecha 14 de agosto de 2020 ha sido incorporada al expediente.

## **II. Carta de fecha 16 de marzo de 2020.**

Mediante carta de fecha 16 de marzo de 2020, remitida el día 20 de abril de 2020 desde el correo electrónico de Flavia Liberona Céspedes ([fliberona@terram.cl](mailto:fliberona@terram.cl)) a las casillas electrónicas de la señora Ministra del Medio Ambiente, doña Carolina Schmidt Zaldívar ([cshmidt@mma.gob.cl](mailto:cshmidt@mma.gob.cl)), y al señor Jefe de División de Calidad del Aire, don Marcelo Fernández Gómez ([mfernandez@mma.gob.cl](mailto:mfernandez@mma.gob.cl)), se solicitó la conformación de un Comité Operativo Ampliado para el proceso de revisión del D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente; la consideración por parte del Ministerio del Medio Ambiente de disponer los medios pertinentes para que el Comité Operativo Ampliado pueda funcionar a distancia; y, por último, incluir en el expediente de la revisión de la norma referida el Dictamen N°2737, de 3 de febrero del 2020, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se instruyó al Ministerio del Medio Ambiente el inicio de dicho proceso de revisión.

Respecto a la solicitud de conformación de un Comité Operativo Ampliado, se informa que en virtud del inciso tercero del artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, la Ministra podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por la Ministra a propuesta del Comité Operativo.

Dado lo anterior, se comunica que durante la primera reunión del Comité Operativo realizada el día 30 de septiembre de 2020, se propuso la conformación de un Comité Operativo Ampliado que intervendrá en la revisión de la norma, instancia en la cual este Ministerio propuso a Fundación Terram como integrante del mismo. Es necesario indicar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del D.S. N° 38, de 2012, Reglamento para la Dictación de Norma de Calidad y Emisión, los integrantes del Comité Operativo Ampliado son designados por la Ministra a propuesta del Comité Operativo, de modo tal, que contando con ello, se enviará una carta para solicitar su participación.

En relación con la posibilidad de realizar las sesiones del Comité Operativo Ampliado a distancia, se informa que durante la primera sesión se podrá acordar la forma de sesión y la periodicidad.

Por último, se informa que el Dictamen N° 2737, de 3 de febrero de 2020, de la Contraloría General de la República ha sido incorporado al expediente del proceso de revisión mediante providencia de fecha 23 de octubre de 2020.

## **III. Consideraciones sobre el ingreso de solicitudes y antecedentes.**

Finalmente, cabe hacer presente que, sin perjuicio de la respuesta entregada mediante la presente carta, la presentación de fecha 16 de marzo 2020, enviada mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020 por Fundación Terram fue ingresada de manera informal. Dado lo anterior, se solicita que en lo sucesivo se utilicen las vías formales que se encuentran operativas para recibir todas las consultas, solicitudes de información, reclamos o sugerencias. Al respecto, se sugieren las siguientes alternativas:

- Llamar al número de teléfono (562) 25735600 "opción 1", de la recepción central del Ministerio del Medio Ambiente;
- Ingresar su consulta o requerimiento específico a través del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ministerio del Medio Ambiente, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace: <http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/>. Esta plataforma posibilita la gestión de su solicitud de manera eficaz y por los canales pertinentes.
- Ingresar su consulta o requerimiento específico por escrito, a través de la Oficina de Partes de esta Secretaría de Estado, ubicada en San Martín N° 73, Piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o mediante correo electrónico: [oficinadepartesmma@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesmma@mma.gob.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/RVJ/MFG/RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Gabinete Ministerio Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes

